

c) Se ponga en contacto con diversas instituciones, organizaciones y países con miras a movilizar las contribuciones financieras voluntarias al Centro, incluida la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y aumentar las actividades del Centro;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que cooperen con el Director Ejecutivo en la ejecución del programa para el actual bienio, inclusive las actividades de índole operacional conexas, y exhorta en particular a los países desarrollados a que aumenten sus contribuciones voluntarias para las actividades de asentamientos humanos, especialmente para las actividades encaminadas a lograr los objetivos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, incorporada actualmente en el Centro, con miras a alcanzar la meta de 50 millones de dólares fijada para los años 1978-1981;

4. *Pide* a la Comisión de Asentamientos Humanos que en su segundo período de sesiones, que se celebrará en Nairobi en marzo y abril de 1979, examine, sobre la base del programa integrado de trabajo del Centro, los recursos totales de que dispone el Centro para cumplir el mandato que se le estableció en la resolución 32/162 de la Asamblea General, y que presente un informe completo a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1979;

5. *Pide además* a la Comisión de Asentamientos Humanos que en su segundo período de sesiones examine los recursos de que dispone la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, incorporada actualmente en el Centro, a la luz de las promesas de contribuciones para 1979 anunciadas el 7 de noviembre de 1978 en la Conferencia de 1978 de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo y de las contribuciones hechas anteriormente y, sobre la base de las propuestas que debe presentar el Director Ejecutivo, presente recomendaciones a la Asamblea General para que ésta las examine en su trigésimo cuarto período de sesiones.

87a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1978

33/122. Organización Mundial del Turismo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/157 de 19 de diciembre de 1977, relativa a la Organización Mundial del Turismo,

Tomando nota con satisfacción del informe provisional preparado por la Organización Mundial del Turismo y distribuido con una nota del Secretario General⁶³ en respuesta al párrafo 1 de dicha resolución,

Tomando nota asimismo de la labor cumplida por la Organización Mundial del Turismo desde su establecimiento, habida cuenta de su papel central en la esfera del turismo, y de las nuevas medidas que se propone adoptar a este respecto, especialmente las relativas a las actividades operacionales para el fomento del turismo, particularmente en beneficio de los países en desarrollo,

⁶³ E/1978/98.

Reconociendo que, de conformidad con sus Estatutos⁶⁴, los programas y actividades de la Organización Mundial del Turismo en la esfera del turismo contribuyen al desarrollo económico y social mundial y a la comprensión, la paz y el progreso internacionales,

Advirtiendo con interés que la Organización Mundial del Turismo convocará en 1980 una Conferencia Mundial de Turismo que examinará las tendencias pasadas y presentes del turismo con miras a definir directrices para su futuro desarrollo, planificación y promoción y a permitir que los Estados formulen sus estrategias de desarrollo del turismo,

1. *Pide* a la Organización Mundial del Turismo que prosiga sus esfuerzos con miras a un desarrollo y fomento mayores del turismo, especialmente en los países en desarrollo, mediante una intensificación de la cooperación internacional en cumplimiento del artículo 3 de sus Estatutos;

2. *Insta* a los Estados a que presten la debida atención y cooperación a la labor preparatoria que la Organización Internacional del Turismo está llevando a cabo con miras a la Conferencia Mundial de Turismo que ha de celebrarse en 1980 y aseguren una representación adecuada en la Conferencia a fin de lograr los resultados esperados de la misma, en particular la promoción y el fortalecimiento del turismo en los países en desarrollo para permitirles obtener una parte justa y equitativa de los beneficios del turismo internacional;

3. *Reitera* su invitación, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no sean miembros de la Organización Mundial del Turismo, a considerar la posibilidad de hacerse miembros de dicha Organización;

4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, presente un informe definitivo a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período de sesiones de 1979, de conformidad con su resolución 32/157.

88a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1978

33/123. Asistencia a las Comoras

La Asamblea General,

Recordando su resolución 31/42 de 1º de diciembre de 1976, en la que instó encarecidamente a la comunidad internacional a que prestara ayuda de manera eficaz y continua a las Comoras para ponerlas en condiciones de afrontar eficazmente la crítica situación resultante de las dificultades económicas experimentadas por ese país recién independizado,

Recordando también su resolución 32/92 de 13 de diciembre de 1977, en la que aprobó la evaluación y las recomendaciones hechas por la misión de las Naciones Unidas enviada a las Comoras⁶⁵ y en la que instó a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e intergubernamentales a que respondieran generosamente y continuaran prestando a las Comoras

⁶⁴ E/4955, anexo.

⁶⁵ Véanse A/32/208/Add.1 y 2.